

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/004/2022.

Asociación Civil: [REDACTED] A.C.

Asunto: Se ordena.

Notificación

En Santiago de Querétaro, a veintuno de febrero de dos mil
veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciocho
de febrero del año en curso, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52
y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del
Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que
consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo
General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del
mismo. **Conste.**

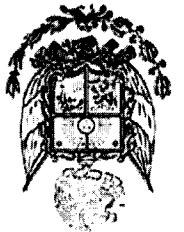
SECRETARÍA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

"En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y
Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral
del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada
legalmente como confidencial."



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.**

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/004/2022.

Asociación Civil: DATO CONFIDENCIAL

Asunto: Se ordena.

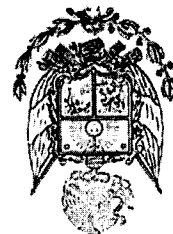
Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

Visto el estado procesal que guardan las constancias que integran el expediente en que se actúa, de las cuales se advierte que fue agregado el escrito presentado por la asociación civil denominada DATO CONFIDENCIAL recibido en las instalaciones de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el once de febrero de dos mil veintidós y registrado con folio 0309.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización,

Acuerda:

Único. Se ordena. Girar oficio al Licenciado Carlos Abraham Rojas Granados, Titular de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, a fin de solicitar se informe si en el periodo comprendido del treinta y uno de enero al diez de febrero de dos mil veintidós, se recibió escrito presentado por la Asociación Civil mediante el cual se rinda informe financiero correspondiente al mes de enero del año en curso.



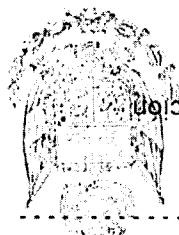
Razón. A fin de dar cumplimiento a lo ordenado se gira el oficio UTF/051/2022 al representante legal de la Asociación Civil de conformidad con los artículos 50, fracción II, 53 fracción I y 56, fracción I; de igual forma, se hace del conocimiento público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Instituto. Conste.

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN